

---

---

# ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA



## INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA

Argentina:	Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación DOCTOR RUBÉN ALBERTO MARCHEVSKY
Bolivia:	Directora Ejecutiva General de la Autoridad de Impugnación Tributaria DOCTORA KATIA MARIANA RIVERA GONZALES
Brasil:	Presidente do Conselho Administrativo de Recursos Fiscais MAGISTRADA ADRIANA GOMES RÊGO
Chile:	Presidente de la Corte Suprema MINISTRO DOCTOR GUILLERMO ENRIQUE SILVA GUNDELACH
Colombia:	Presidente de la Sección de Asuntos Tributarios y Económicos del Consejo de Estado MAGISTRADO MILTON FERNANDO CHAVES GARCÍA
Costa Rica:	Presidente del Tribunal Fiscal Administrativo LICENCIADO HAROLD QUESADA HERNÁNDEZ
Ecuador:	Presidente de la Corte Nacional de Justicia MINISTRO DOCTOR IVÁN PATRICIO SAQUICELA RODAS
El Salvador:	Presidente del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas LICENCIADO RODOLFO HERNÁN MARTÍNEZ TORRES
España:	Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central DOCTOR JOSÉ ANTONIO MARCO SANJUÁN
Guatemala:	Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia MAGISTRADA DOCTORA SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA
México:	Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE
Panamá:	Presidente del Tribunal Administrativo Tributario MAGISTRADO RAFAEL KARL BROWN RANGEL
Paraguay:	Presidente de la Corte Suprema de Justicia MINISTRO DOCTOR CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia MINISTRO DOCTOR LUIS M. BENÍTEZ RIERA
Perú:	Presidenta del Tribunal Fiscal MAGISTRADA DOCTORA ZORAIDA OLANO SILVA
Portugal:	Presidente do Supremo Tribunal Administrativo JUÍZA CONSELHEIRA PRESIDENTE DULCE MANUEL DA CONCEIÇÃO NETO
República Dominicana:	Presidente del Tribunal Superior Administrativo MAGISTRADO RAFAEL VÁZQUEZ GOICO
Uruguay:	Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo DOCTORA NILZA SALVO LÓPEZ DE ALDA

## Índice



<b>I.</b>	Introducción	<b>4</b>
<b>II.</b>	Genésis de la AIT	<b>4</b>
<b>III.</b>	Asambleas Generales	<b>6</b>
<b>IV.</b>	Miembros	<b>13</b>
<b>V.</b>	Compromisos y beneficios de los miembros	<b>15</b>
<b>VI.</b>	Estatuto	<b>16</b>
<b>VII.</b>	Resumen de los logros obtenidos	<b>29</b>
<b>VIII.</b>	Retos presentes	<b>29</b>
<b>IX.</b>	Contáctanos	<b>30</b>

## I. INTRODUCCIÓN

La difusión del régimen estatutario de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T) tiene como propósito presentar a sus asociados e interesados en asociarse, una semblanza de la creación, crecimiento, desarrollo, retos y logros obtenidos por la A.I.T.

Así como también, pretende motivar e impulsar la participación y el proceso de comunicación de nuestros asociados en la página electrónica [www.aitfa.org](http://www.aitfa.org), a fin de que fluyan constantemente las ideas, propuestas, acciones y resultados de dicho proceso y así alcanzar nuestro objetivo.

Esperamos que la información que ponemos a su disposición sea de gran utilidad.

## II. GENÉISIS DE LA AIT

En 1991, el Magistrado Gilberto García Camberos, Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación de México, en ocasión de los eventos conmemorativos del LV Aniversario de la creación de ese Tribunal, propuso en virtud de los beneficios del intercambio de información sobre sus respectivas organizaciones, competencias y publicaciones, pudieran entre los tribunales fiscales y administrativos compartir sus experiencias en el ámbito fiscal y administrativo, de manera similar a como lo habían logrado desde 1967, las Administraciones Tributarias de América, gracias al exitoso desempeño del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

Para llevar a cabo este proyecto, fueron identificados los países de Iberoamérica que contaban con tribunales encargados de im-

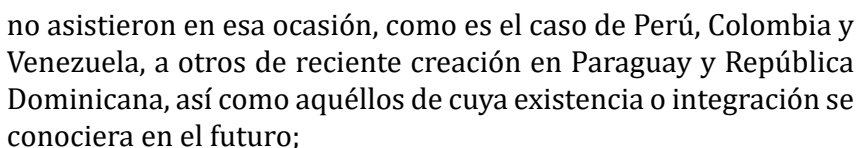
partir justicia en ambas materias; a fin de promover un encuentro entre los Presidentes de cada uno de ellos, e iniciar un contacto recíproco que permitiese instituir formas permanentes de comunicación que hicieran posible el intercambio de conocimientos que habrían de llevar a estas instituciones y a sus miembros a superarse en el desempeño de la delicada función que tenían encomendada.

Así, el Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación de México planteó al Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), que en mayo de 1992, cuando la directiva del CIAT tenía previsto llevar a cabo en Guanajuato, México un seminario técnico de apoyo a la formación de los funcionarios de las administraciones tributarias, al que se invitara también a los Presidentes de los Tribunales Fiscales y de lo Contencioso Administrativo de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Uruguay y México, así como al Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España, con el propósito de dar oportunidad de que se presentaran entre sí y conocieran a los otros funcionarios de tribunales análogos, con los cuales podrían mantener importantes relaciones de manera permanente.

De esa forma, los días 4 a 7 de mayo de 1992, se llevó a cabo la reunión propuesta, adoptándose entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Crear un organismo integrado por todos los cuerpos jurisdiccionales de competencia en materia tributaria que funcionen en América y España, para establecer un permanente intercambio de información sobre su organización, funcionamiento y criterios jurídicos, en la seguridad de que ello enriquecería y profundizaría el conocimiento de la problemática de su responsabilidad, y haría posible mejorar la impartición de justicia fiscal y administrativa de sus países;

b) Invitar a participar en este proyecto a los Tribunales con la referida competencia, cuyos representantes por diversas razones



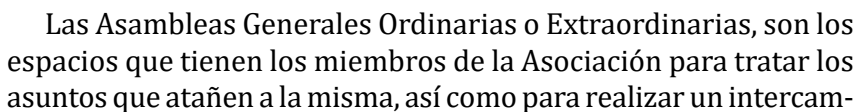
no asistieron en esa ocasión, como es el caso de Perú, Colombia y Venezuela, a otros de reciente creación en Paraguay y República Dominicana, así como aquéllos de cuya existencia o integración se conociera en el futuro;

c) Aprobar que México fuera la sede provisional de un Secretariado Técnico que coordinaría los trabajos necesarios para lograr la integración del organismo propuesto, a cuyo efecto se distribuirán los datos del Tribunal Fiscal de la Federación, en donde se ubicaría dicha oficina;

d) Integrar una Comisión con los cinco Presidentes de los Tribunales de Argentina, Bolivia, Costa Rica, España y México, para formular un proyecto de Estatuto utilizando como documento de trabajo el primer borrador propuesto por este último país.

Así, el 21 de agosto de 1996 se celebró en San Juan del Río, Querétaro en México, la **I Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, en la que se constituyó la Asociación y se creó el primer Consejo Directivo integrado por el Mag. Rubén Aguirre Pangburn, Presidente Tribunal Fiscal de la Federación, como Presidente y como Consejeros a la Dra. Elena Diana Fernández de la Fuente, Presidenta del Tribunal Fiscal de la Nación de la República de Argentina y al Dr. Javier Francisco Paramio Fernández, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central del Reino de España. Asimismo se aprobó el estatuto de la Asociación.

### III. ASAMBLEAS GENERALES



Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, son los espacios que tienen los miembros de la Asociación para tratar los asuntos que atañen a la misma, así como para realizar un intercam-


bio de opiniones y experiencias sobre los distintos temas sometidos a su consideración y que sirven para propiciar el desarrollo de la justicia fiscal y administrativa.

En cada Asamblea General Ordinaria se desarrollan dos tipos de actividades: las correspondientes al desahogo de un Orden del Día de la Asamblea General propiamente dicha y, las que se incluyen en una Jornada de Trabajo, que comprende actividades formales de inauguración, conferencias o exposiciones de los miembros para compartir experiencias y también de clausura. Generalmente, se complementa con un programa para los acompañantes.

En el transcurso de su existencia la A.I.T. como organismo de cooperación internacional además de la primera Asamblea que le dio vida y existencia jurídica, se han llevado a cabo otras seis Asambleas Ordinarias, como se detalla a continuación:

a) **La II Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, se celebró el 16 de septiembre de 1998, en Buenos Aires, Argentina, en dicha asamblea, fungió como Presidente del Consejo Directivo el Dr. Agustín Torres, Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación Argentina, y como Consejeros la Dra. Dolly Pedraza de Arenas, Presidenta del Consejo de Estado de Colombia y el Lic. Julián Pombo Garzón, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España; se aprobó la admisión del Supremo Tribunal Administrativo de Portugal como miembro de la Asociación, se acordó que el Mag. Jorge Alberto García Cáceres siguiera ejerciendo la titularidad de la Secretaría Ejecutiva y se aprobaron modificaciones al estatuto de la Asociación. Asimismo, se acordó que la sede de la III Asamblea Ordinaria en 2000, sería Madrid, España.

b) **La III Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, se celebró el 28 de septiembre de 2000, en Madrid, España, en dicha



asamblea, fungió como Presidente del Consejo Directivo el Dr. Eduardo Abril Abadín, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España y como Consejeros el Dr. Manuel Mercant Landeira, Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de la República Oriental de Uruguay y el Dr. Manuel Fernando Dos Santos Serra, Presidente del Supremo Tribunal Administrativo de Portugal, se acordó que la sede de la IV Asamblea Ordinaria en 2002, sería Montevideo, Uruguay, se aprobó la admisión como miembro del Primer Consejo de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda de Brasil y se aprobó la designación de la Mag. María del Consuelo Villalobos Ortiz como Secretaria Ejecutiva de la A.I.T.

c) **La IV Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, se celebró el 23 de octubre de 2002, en Montevideo, Uruguay, en dicha asamblea fungió como Presidente del Consejo Directivo el Dr. José Baldi Martínez, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Uruguay, y como Consejeros el Dr. Manuel Fernando Dos Santos Serra, Presidente del Supremo Tribunal Administrativo de Portugal y el Dr. Edison Pereira Rodríguez, Presidente del Primer Consejo de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda de Brasil, se acordó hacer las gestiones necesarias para la incorporación a la Asociación de los Tribunales de República Dominicana, Panamá y Paraguay, y se aprobó que la sede de la V Asamblea Ordinaria en 2004, sería Lisboa, Portugal, y como sede alterna Manaus, Brasil.

d) **La V Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, se celebró el 30 de septiembre de 2004, en Manaus, Brasil, sede alterna aprobada en la sesión anterior, en dicha asamblea fungió como Presidente del Consejo Directivo el Dr. Manuel Antonio Gadelha Días, Presidente del Primer Consejo de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda de Brasil, y como Consejeros el Dr. Antonio Fernando Samagio, en representación del Presidente del Supremo Tribunal Administrativo de Portugal y el Mag. Jorge Alberto Gar-



---

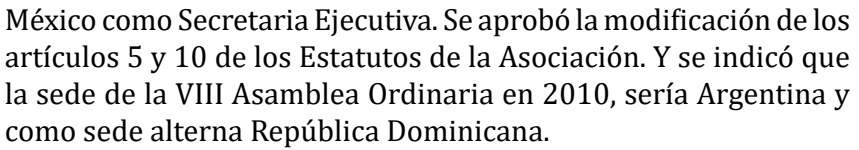
---

cía Cáceres, Magistrado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se ratificó a la Mag. María del Consuelo Villalobos Ortiz como Secretaria Ejecutiva y se acordó que la sede de la VI Asamblea Ordinaria en 2006, sería México, D.F.



e) La **VI Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, se celebró el 24 de agosto de 2006, en la Ciudad de México, Distrito Federal, fungiendo como Presidente del Consejo Directivo el Mag. Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México y como Consejeros el Dr. Eduardo Abril Abadín, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España y el Dr. Manuel Fernando Dos Santos Serra, Presidente del Supremo Tribunal Administrativo de Portugal, se designó al Mag. Jorge Alberto García Cáceres como Secretario Ejecutivo. Asimismo, se aceptó la incorporación del Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo de República Dominicana a la A.I.T. Por otra parte, se propuso la celebración de convenios entre la A.I.T con la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas (A.I.H.J.A) y con la Asociación de los Países de la Comunidad Europea. Finalmente, se acordó que la sede de la VII Asamblea Ordinaria en 2008, sería en Lisboa, Portugal y como sede alterna Buenos Aires, Argentina.

f) La **VII Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, se celebró el 12 de mayo de 2008, en la Ciudad de Lisboa, Portugal, fungiendo como Presidente del Consejo Directivo el Dr. Ignacio Josué Buitrago, Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación de la República de Argentina y como Consejeros la Mag. Sara Isaac Henríquez Marín, Presidente del Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo de República Dominicana y el Dr. Manuel Fernando Dos Santos Serra, Presidente del Supremo Tribunal Administrativo de Portugal, se designó a la Mag. Olga Hernández Espíndola adscrita al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de



México como Secretaria Ejecutiva. Se aprobó la modificación de los artículos 5 y 10 de los Estatutos de la Asociación. Y se indicó que la sede de la VIII Asamblea Ordinaria en 2010, sería Argentina y como sede alterna República Dominicana.

g) **La VIII Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.),** se celebró el 28 de octubre de 2010, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, fungiendo como Presidente del Consejo Directivo el Dr. Ignacio Josué Buitrago, Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación de la República de Argentina y como Consejeros la Mag. Sara Isaac Henríquez Marín, Presidente del Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo de República Dominicana y el Dr. Manuel Fernando Dos Santos Serra, Presidente del Supremo Tribunal Administrativo de Portugal. Se aprobó, la incorporación de la Autoridad de Impugnación Tributaria de la República de Bolivia. Se aprobó modificación al artículo 12 inciso g) del Estatuto de la Asociación. Se aprobaron los cambios del Consejo Directivo que asumirá las actividades del bienio 2010–2012, designando como Presidente a la Mag. Sara Isaac Henríquez Marín, Presidenta del Tribunal Superior Administrativo de República Dominicana y como Consejeros el Dr. Josué Buitrago, Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación de la República de Argentina y la Dra. Soledad Fernández, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España, se designó al Mag. Alfredo Salgado Loyo como Secretario Ejecutivo. Y se indicó que la sede de la IX Asamblea Ordinaria en 2012, sería en República Dominicana y como sede alterna la Ciudad de Madrid, España.

h) **La IX Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.),** se celebró el 16 de octubre de 2012, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, fungiendo como Presidente del Consejo Directivo la Juez Sara Isaac Henríquez Marín, de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana y



como Consejeros el Mag. Emilio Pujalte Méndez-Leite (ausente), Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España y el Dr. Juan Carlos Vicchi, Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación de Argentina. Se aprobó, la incorporación del Tribunal Administrativo Tributario; así como, del Tribunal de Cuentas de Paraguay. Se aprobaron los cambios del Consejo Directivo que asumirá las actividades del bienio 2012-2014, designando como Presidente al Mag. Emilio Pujalte Méndez - Leite, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España y como Consejeros a la Mag. Delfina Amparo de León, Presidente del Tribunal Superior Administrativo de la República Dominicana y el Dr. José Suing Nagua, Presidente de la Sala Contencioso Administrativa de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, se designó al Mag. Rafael Anzures Uribe como Secretario Ejecutivo. Y se indicó que la sede de la X Asamblea Ordinaria en 2014, sería en la Ciudad de Madrid, España y como sede alterna la Ciudad de Quito, Ecuador.

i) **La X Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, se celebró el 23 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Madrid, España, fungiendo como Presidente del Consejo Directivo, el Dr. Emilio Pujalte Méndez-Leite, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España y como Consejeros la Mag. Delfina Amparo de León, Presidenta del Tribunal Superior Administrativo de la República Dominicana y el Dr. José Suing Nagua (ausente), Presidente de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador. Se rindieron los informes financiero y de labores respectivos. Se aprobaron los cambios del Consejo Directivo que asumirá las actividades del bienio 2014-2016, designando como Presidente al Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México, y como Consejeros al Dr. Emilio Pujalte Méndez-Leite, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España y a la Dra. Zoraida Olano Silva, Presidenta del Tribunal Fiscal de Perú, se designó a la Dra. Nora Elizabeth Urby Genel, como Secretaria Eje-

cutiva. Y se indicó que la sede de la XI Asamblea General Ordinaria en 2016, sería en la Ciudad de México, Distrito Federal.

j) La **XI Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, se celebró el 24 de agosto de 2016, en la Ciudad de México, fungiendo como Presidente del Consejo Directivo el Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y como Consejeros la Mag. Dra. Zoraida Olano Silva, Presidente del Tribunal Fiscal de Perú y el Mag. Dr. Emilio Pujalte Méndez-Leite, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central de España. Se rindieron los informes financiero y de labores respectivos. Se aprobaron los cambios del Consejo Directivo que asumirá las actividades del bienio 2016–2018, designando como Presidente a la Dra. Zoraida Olano Silva, Presidente del Tribunal Fiscal de Perú, y como Consejeros la Mag. Ana Mae Jiménez Guerra, Presidente del Tribunal Administrativo Tributario de Panamá y el Mag. Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se ratificó a la Dra. Nora Elizabeth Urby Genel, como Secretaria Ejecutiva. Y se indicó que la sede de la XII Asamblea General Ordinaria en 2018, sería la Ciudad de Lima, Perú.


k) La **XII Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (A.I.T.)**, se celebró el 5 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Lima, Perú, fungiendo como Presidenta del Consejo Directivo, la Dra. Zoraida A. Olano Silva, Presidenta del Tribunal Fiscal de Perú y como Consejeros el Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, integrante de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México (ausente) y el Magistrado Allan Poher Barrios Rosario, Presidente del Tribunal Administrativo Tributario de Panamá. Se rindieron los informes financiero y de labores respectivos. Se aprobaron los cambios del Consejo Directivo que asumirá las actividades del bienio 2018–2020, designando como Presidente al Magistrado Allan

Poher Barrios Rosario, Presidente del Tribunal Administrativo Tributario de Panamá y como Consejeros a la Dra. Zoraida A. Olano Silva, Presidenta del Tribunal Fiscal de Perú y al Lic. Daney David Valdivia Coria, Director Ejecutivo de la Autoridad de Impugnación Tributaria de Bolivia, se ratificó a la Dra. Nora Elizabeth Urby Genel, como Secretaria Ejecutiva. Se aprobaron diversas modificaciones al estatuto; y se indicó que la sede de la XIII Asamblea General Ordinaria en 2020, sería en la Ciudad de Panamá, Panamá.

#### **IV. MIEMBROS**

Actualmente se encuentra conformada por 17 Tribunales Especializados en materia fiscal o administrativa, de los países siguientes:

- a) Argentina, miembro fundador.
- b) Bolivia, que desde la VII Asamblea General Ordinaria asistió como observador, y a partir de la VIII Asamblea, fue admitido como miembro.
- c) Brasil, que desde la II Asamblea General Ordinaria asistió como observador, y a partir de la III Asamblea, fue admitido como miembro.
- d) Chile, admitido como miembro en la XI Asamblea General Ordinaria.
- e) Colombia, miembro fundador.
- f) Costa Rica, miembro fundador.
- g) Ecuador, miembro fundador.

- 
- h) El Salvador, miembro fundador.
  - i) España, miembro fundador.
  - j) Guatemala, admitido como miembro en la XI Asamblea General Ordinaria.
  - k) México, miembro fundador.
  - l) Panamá, admitido como miembro en la IX Asamblea General Ordinaria.
  - m) Paraguay, admitido como miembro en la IX Asamblea General Ordinaria.
  - n) Perú, miembro fundador.
  - o) Portugal, admitido como miembro en la II Asamblea General Ordinaria.
  - p) República Dominicana, admitido como miembro en la VI Asamblea Ordinaria, y
  - q) Uruguay, miembro fundador.

Se mantiene el interés, así como la invitación a los Órganos Jurisdiccionales de Nicaragua y Venezuela, para contar con su asistencia en la XII Asamblea, y que prospere su eventual ingreso como asociados, con la finalidad de fortalecer el espíritu de cooperación y confraternidad entre los pueblos del continente americano.

## V. COMPROMISOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS

Los compromisos que se adquieren al incorporarse a la A.I.T son los siguientes:

- Asistir a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias que se convoquen.
- Participar en las mesas de trabajo de análisis, propuestas y soluciones a un problema determinado.
- Aportar una cuota. A partir, de la VII Asamblea General Ordinaria, se dispuso que fuera de 2,000 dólares americanos, cantidad que se liquidaría en dos pagos, la primera a más tardar el último día del mes de marzo y la segunda, el último día del mes de septiembre de cada año.

Los beneficios que reciben al integrarse a la Asociación son:

- Conocer las experiencias de otros órganos jurisdiccionales sobre temas o problemáticas comunes.
- Aprovechamiento de conocimientos que coadyuvan a optimizar la calidad en la impartición de la justicia fiscal o administrativa.
- Acceder al Centro de Documentación, donde se pueden consultar las publicaciones que han sido enviadas por sus miembros.
- Estrechar los lazos entre una comunidad de juzgadores con intereses comunes en el ámbito de sus funciones.

- Contactar a colegas de otras naciones de manera personal y directa.

## VI. ESTATUTO

Atendiendo a los lineamientos acordados en la reunión celebrada en mayo de 1992, y una vez formalizada la constitución de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, S.C., en la Asamblea celebrada en agosto de 1996, se aprobó el Estatuto de la A.I.T, cuyo texto vigente en los idiomas oficiales de la asociación es el siguiente:

### **ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMÉRICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA**

**Artículo 1.- Constitución.-** La “Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa” está formada por los tribunales especializados que, con cualquier denominación, tengan a su cargo dirimir a nivel nacional, federal o distrital las controversias generadas por actos dictados en el ejercicio de las funciones fiscales y administrativas del Estado.

**Artículo 2.- Definiciones.-** Para los efectos del presente Estatuto, se entiende por:

### **ESTATUTO DA ASSOCIAÇÃO IBEROAMERICANA DE TRIBUNAIS DE JUSTIÇA FISCAL OU ADMINISTRATIVA**

**Artigo 1.- Constituição.-** A Associação Iberoamericana de Tribunais de Justiça Fiscal ou Administrativa, está formada pelos tribunais especializados que, com qualquer denominação, tenham a cargo resolver a nível nacional, federal ou distrital as controvérsias geradas por atos emitidos no exercício das funções fiscais e administrativas do Estado.

**Artigo 2.- Definições.-** Para efeitos deste Estatuto, deve entenderse por:



- Asociación.- La Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, con competencia en materia fiscal o financiera.
- Tribunal de Justicia Fiscal o Administrativa.- El órgano jurisdiccional con independencia funcional de la Administración Pública activa que tenga encomendado dirimir a nivel nacional o federal las controversias generadas por los actos a que se refiere el artículo anterior.<sup>1</sup>

**Artículo 3.- Objeto.-** El propósito esencial de esta Asociación es propiciar el desarrollo de la justicia fiscal y administrativa, a través del intercambio de ideas y experiencias sobre los temas sometidos a los

<sup>1</sup> Texto reformado en la II Asamblea Ordinaria de la A.I.T. celebrada en Buenos Aires, Argentina el 16 de septiembre de 1998.

El texto anterior decía:

“2.- DEFINICIONES.- Para los efectos del presente Estatuto, se entiende por: Asociación.- La Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa.

Tribunal de Justicia Fiscal o Administrativa.- El organismo jurisdiccional con independencia funcional de la administración activa que tenga encomendado dirimir a nivel nacional, federal o distrital las controversias generadas por los actos a que se refiere el artículo anterior.”

- Associação.- A Associação Iberoamericana de Tribunais de Justiça Fiscal ou Administrativa, com competência fiscal ou financeira.
- Tribunal de Justiça Fiscal ou Administrativa.- O órgão jurisdiccional independente da administração pública ativa que seja encarregado de resolver a nível nacional ou federal as controvérsias geradas pelos atos aos que se refere o artigo anterior.<sup>1</sup>


**Artigo 3.- Objetivo.-** O objetivo essencial da Associação é permitir o desenvolvimento da justiça fiscal e administrativa, a través do intercâmbio de idéias e experiências sobre os temas submetidos aos

<sup>1</sup> Texto modificado na II Assembléa Ordinaria da A.I.T. realizada em Buenos Aires, Argentina dia 16 de setembro de 1998.

O texto anterior dizia:

“2.- DEFINIÇÕES.- Para efeitos deste Estatuto, deve entenderse por: Associação.- A Associação Iberoamericana de Tribunais de Justiça Fiscal ou Administrativa.

Tribunal de Justiça Fiscal ou Administrativa.- O órgão jurisdiccional independente da administração pública ativa que seja encarregado de resolver a nível nacional, federal ou distrital as controvérsias geradas pelos atos aos que se refere o artigo anterior.”



distintos órganos jurisdiccionales que forman la Asociación o que se refieran a su estructura, integración, administración y procedimientos, para lo cual realizará principalmente las siguientes actividades:

a) Organizar congresos, conferencias, seminarios y demás reuniones que permitan el intercambio de ideas y experiencias en impartir justicia.

b) Estimular la cooperación, con el propósito de mejorar la justicia fiscal y administrativa, propiciando el intercambio de sus respectivas publicaciones y organizando un centro de documentación puesto a disposición de sus miembros.

c) Fomentar la investigación y realización de estudios acerca de la justicia fiscal y administrativa, así como su publicación.

d) Propiciar el contacto entre los integrantes de los tribunales que sean miembros de la Asociación.

e) Colaborar con otras organizaciones, en especial con la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas.

**Artículo 4.- Domicilio.-** El domicilio legal de la Asociación será la

diferentes órgãos jurisdicionais que formam a Associação ou que se referem à sua estrutura, integração, administração e procedimentos, para o qual realizará principalmente as atividades seguintes:

a) Organizar congressos, conferências, seminários e outras reuniões que permitam o intercâmbio de idéias e experiências na função jurisdicional.

b) Estimular a cooperação, com o objetivo de melhorar a justiça fiscal e administrativa, permitindo o intercâmbio de suas respectivas publicações e organizando um centro de documentação à disposição de seus membros.

c) Fomentar a pesquisa e realização de estudos sobre a justiça fiscal e administrativa, e sua publicação.

d) Permitir o contato entre os integrantes dos tribunais que sejam membros da Associação.

e) Colaborar com outras organizações, especialmente com a Associação Internacional de Altas Jurisdições Administrativas.

**Artigo 4.- Domicílio.-** O domicílio legal da Associação será a

Ciudad de México. Puede ser modificado por decisión de la Asamblea General.

**Artículo 5.- Idiomas.-** Los idiomas oficiales de la Asociación son el Español y el Portugués. Será obligatorio publicar y archivar en estos dos idiomas todos los actos de la Asamblea General que modifiquen los Estatutos de la Asociación. Todos los demás documentos, informes o trabajos, serán publicados en español y, en la medida de lo posible, también en portugués.<sup>2</sup>

**Artículo 6.- Financiamiento.-** Los recursos para el financiamiento de la Asociación provendrán de las contribuciones de sus miembros, así como de países, organizaciones internacionales, fundaciones privadas, y de otro tipo de organizaciones o personas.

Cidade do México. Pode ser modificado por decisão da Assembléia Geral.

**Artigo 5.- Idiomas.-** Os idiomas oficiais da Associação são o Espanhol e o Português. Será obrigatório publicar e arquivar nestes dois idiomas todos os atos da Assembléia Geral que modifiquem os Estatutos da Associação. Todos os outros documentos, relatórios ou trabalhos, serão publicados em Espanhol, e quando for possível, também em Português.<sup>2</sup>

**Artigo 6.- Financiamiento.-** Os recursos para o financiamento da Associação virão das contribuições de seus membros, e de países organizações internacionais fundações privadas e de outro tipo de organizações ou pessoas.

---

<sup>2</sup> Texto reformado en la VII Asamblea Ordinaria de la A.I.T. celebrada en la Ciudad de Lisboa, Portugal el 12 de mayo de 2008.

El texto anterior decía:


“Artículo 5.- Idiomas.- El idioma oficial de la Asociación será el español. Los documentos, informes o trabajos presentados en otro idioma se publicarán y archivarán en el idioma original debiendo traducirse al portugués sólo los actos de la Asamblea en los que se modifiquen los Estatutos de la Asociación”

---

<sup>2</sup> Texto modificado na VII Assembléia Ordinaria da A.I.T realizada na cidade de Lisboa, Portugal em dia 12 de maio de 2008.

O texto anterior dizia:

“Artigo 5.- Idiomas.- O idioma oficial da Associação será o Espanhol. Os documentos, relatórios ou trabalhos feitos em outro idioma se publicarão e arquivarão no idioma original, devendo traduzirse ao português somente os atos da Assembléia nos que se modifiquem os Estatutos da Associação”



Las contribuciones de los miembros de la Asociación se harán a través de cuotas anuales pagaderas durante el primer semestre del año calendario.

Será la Asamblea General la que determine el monto de la cuota anual, facultándose al Consejo para reducirla hasta en un cincuenta por ciento a petición fundada de algún miembro.<sup>3</sup>

**Artículo 7.- Integración.-** Son miembros de la Asociación los tribunales de justicia fiscal o administrativa, en los términos arriba señalados, y que hayan firmado su incorporación a la Asociación en la sesión de la Asamblea General de México en 1996, así como los que sean aceptados por la Asamblea General con posterioridad a esa fecha.

En ningún caso la Asociación tendrá más de un miembro por país.

**Artículo 8.- Estructura.-** Los Órganos de la Asociación son los siguientes:

- a) Asamblea General
- b) Consejo Directivo

As contribuições dos membros da Associação serão feitas a través de cotas anuais que deverão pagarse durante o primeiro semestre do ano.

Será a Assembléia Geral a que determinará a quantidade da cuota anual, outorgando ao Conselho, facultades para diminuir a até um cinquentá por cento à petição fundamentada de algum membro.<sup>3</sup>

**Artigo 7.- Integração.-** São membros da Associação os tribunais de justiça fiscal ou administrativa, nos termos destacados acima, e que tenham assinado sua incorporação à Associação na sessão da Assembléia Geral do México em 1996, e todos os que sejam aceitados pela Assembléia Geral posteriormente a essa data.

A Associação não deverá ter mais de um membro por país.

**Artigo 8.- Estructura.-** Os Órgãos da Associação são os seguintes:

- a) Assembléia Geral
- b) Conselho Diretivo

---

<sup>3</sup> Texto reformado en la II Asamblea Ordinaria de la A.I.T. celebrada en Buenos Aires, Argentina el 16 de septiembre de 1998. Se agregó el segundo párrafo.

---

<sup>3</sup> Texto modificado na II Assembléia Ordinaria da A.I.T. realizada em Buenos Aires, Argentina dia 16 de setembro de 1998. Anexou-se o segundo parágrafo.

c) Presidente del Consejo Directivo

d) Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo

**Artículo 9.- Asamblea General.-** El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General que se constituye por la totalidad de los miembros.

Los miembros de la Asociación realizarán una sesión ordinaria cada dos años el lugar, fecha y conforme al temario que la Asamblea General determine o fije el Consejo Directivo cuando aquélla lo autorice; y las extraordinarias que el Consejo Directivo considere necesarias, o que sean convocadas por la mayoría de los miembros.<sup>4</sup>

c) Presidente do Conselho Diretivo

d) Secretario Ejecutivo do Conselho Diretivo

**Artigo 9.- Assembléia Geral.-** O órgão supremo da Associação é a Assembléia Geral que se constitui por todos os membros.

Os membros da Associação celebrarão uma sessão ordinaria cada dois anos no lugar, data e de acordo com o temário que a Assembléia Geral determine ou decida o Conselho Diretivo quando a Assembléia autorize; e as assembléias extraordinárias que o Conselho Diretivo considere necessárias, ou que sejam convocadas pela maioria dos membros.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Texto reformado en la II Asamblea Ordinaria de la A.I.T. celebrada en Buenos Aires, Argentina el 16 de septiembre de 1998.

El texto del segundo párrafo modificado, anteriormente decía:


“Los miembros de la Asociación realizarán una sesión ordinaria cada dos años en el lugar y fecha y conforme al temario que la Asamblea General determine, y las extraordinarias que el Consejo Directivo considere necesarias, o que sean convocadas por la mayoría de los miembros”

---

<sup>4</sup> Texto modificado na II Assembléia Ordinaria da A.I.T. realizada em Buenos Aires, Argentina dia 16 de setembro de 1998.

O texto do segundo parágrafo modificado anteriormente dizia:

“Os membros da Associação celebrarão uma sessão ordinaria cada dois anos no lugar, data e de acordo com o temário que a Assembléia Geral determine; e as assembléias extraordinárias que o Conselho Diretivo considere necessárias, ou que sejam convocadas pela maioria dos membros”.



La Asamblea sólo podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y será presidida por el presidente del Consejo Directivo o, en su defecto, por quien lo sustituya.

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto cuando se trate de modificaciones a estos Estatutos, en cuyo caso se requerirá cuando menos la aprobación de las dos terceras partes de los miembros de la Asociación; por ello, aquellos asistentes que revistan el carácter de Delegados o representantes del Tribunal al que pertenezcan, deberán contar con un documento o resolución emitido por la autoridad competente de su país, en el cual se les confiera la facultad de tomar decisiones en el marco de la Asamblea de que se trate.

Las facultades de la Asamblea General en sesión ordinaria son las siguientes:

- a) Elegir al Presidente del Consejo Directivo y a sus demás miembros.
- b) Aprobar el informe financiero del bienio anterior.
- c) Aprobar el presupuesto para el bienio siguiente.

A Assembléia só poderá celebrar sessão em presença de metade mais um de seus membros e será presidida pelo Presidente do Conselho Diretivo, ou por seu substituto.

As resoluções da Assembleia serão adotadas por maioria simples de votos dos membros presentes, excepto no caso de alterações ao presente Estatuto, caso em que será exigida pelo menos a aprovação de dois terços dos membros da Associação: portanto, aqueles assistentes que têm o carácter de Delegados ou representantes do Tribunal a que pertencem, devem ter urn documento ou resolução emitido pela autoridade competente de seu país, no que esteja conferida a eles a facultade de tomar decisões no marco da Assembleia em questão.

As facultades da Assembléia Geral em sessão ordinaria são as seguintes:

- a) Eleger o Presidente do Conselho Diretivo.
- b) Aprovar o informe financeiro do biênio anterior.
- c) Aprovar o orçamento para o biênio seguinte.

- d) Aprobar el informe bienal de actividades.
- e) Aprobar el programa de trabajo para el siguiente bienio, y
- f) Aceptar nuevos miembros.

**Artículo 10.- Consejo Directivo.-** El Consejo Directivo tiene un Presidente y dos Consejeros, cuyo mandato es bienal. Es Presidente del Consejo Directivo el Presidente del Tribunal que organice y acoja la Asamblea General ordinaria, ocasión ésta en que se realizará también un congreso, conforme al artículo 3°.

Los dos Consejeros, designados por la Asamblea son, en principio, el Presidente del Tribunal que haya organizado la última Asamblea Ordinaria y el Presidente del Tribunal que vaya a organizar la próxima. Los miembros del Consejo Directivo se mantienen en funciones hasta la clausura de los trabajos del mencionado congreso, entrando entonces en funciones los nuevos miembros del Consejo Directivo, designados para el bienio siguiente.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Texto modificado en la VII Asamblea General Ordinaria de la A.I.T realizada en Lisboa, Portugal el 12 de mayo de 2008.

El anterior texto decía:

- d) Aprovar o informe bienal de actividades.
- e) Aprovar o programa de trabalho para o biênio seguinte, e
- f) Aceitar novos membros.


**Artigo 10.- Conselho diretivo.-** O Conselho Diretivo terá um Presidente e dois Conselheiros, cujo mandato será bienal. O Presidente do Conselho Diretivo será o Presidente do Tribunal que organize e acolha a Assembléia Geral Ordinária, ocasião em que deverá realizarse também um congreso, conforme o artigo 3°.

Os conselheiros, nomeados pela Assembléia, são, em princípio, o Presidente do Tribunal que organizou a última Assembléia Ordinária e o Presidente do Tribunal que deverá organizar a próxima. Os membros do Conselho Diretivo permanecerão nas funções até o encerramento dos trabalhos do congreso em questão, entrando então nas funções os novos membros do Conselho Diretivo, nomeados para o bienio seguinte.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Texto modificado na VII Assembléia Ordinaria da A.I.T realizada na cidade de Lisboa, Portugal em dia 12 de maio de 2008.

O texto anterior dizia:



Podrá ser miembro del Consejo Directivo el Presidente de cualquiera de los Órganos Jurisdiccionales miembros, y en caso de que durante el lapso de su nombramiento como miembro del Consejo Directivo, cesara su nombramiento como Presidente del Tribunal respectivo, tal calidad de miembro de la Junta Directiva recaerá en la persona que asuma la presidencia del Tribunal aludido.

Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

- a) Designar y remover al Secretario Ejecutivo.
- b) Cuando la Asamblea no haya tomado alguna decisión convocará a las sesiones ordinaria y extraordinaria, señalando sus fechas de realización, sede y temario.
- c) Aceptar las contribuciones y aportaciones a que se refiere el artículo 6° de estos Estatutos.

---

“El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente y dos Consejeros. Será Presidente del Consejo Directivo el Presidente del Tribunal que organice la sesión ordinaria. Los Consejeros serán elegidos por la Asamblea, entre los Presidentes de los tribunales miembros para un período bienal. Los miembros del Consejo Directivo durarán en sus funciones hasta el momento de la elección de un nuevo Consejo Directivo por la Asamblea.”

O Presidente de qualquer um dos Órgãos Jurisdicionais membros pode ser integrado ao Conselho de Administração, e no caso de que, durante o período de sua nomeação como membro do Conselho de Administração, cesse sua nomeação como Presidente do respectivo Tribunal, tal qualidade de membro do Conselho de Administração recairá sobre a pessoa que assumira a presidência do supracitado Tribunal.

São facultades e obrigações do Conselho Diretivo:

- a) Nomear e remover o Secretario Executivo.
- b) Quando a Assembléia não tenha tomado alguma decisão convocará às sessões ordinarias e extraordinarias, avisando suas datas, sede e temário.
- c) Aceitar as contribuições e aportações às quais se refere o artigo 6.

---

“O Conselho Diretivo estará integrado por um Presidente e dois Conselheiros. Será Presidente do Conselho Diretivo o Presidente do Tribunal que organize a sessão ordinária. Os Conselheiros serão elegidos pela Assembléia, entre os Presidentes dos tribunais membros, para um período bienal. Os membros do Conselho Diretivo durarão em funções até o momento da eleição do novo Conselho Diretivo pela Assembléia.”



d) Presentar a la Asamblea General los informes financieros y de actividades del bienio anterior.

e) Presentar a la Asamblea General el presupuesto y el programa de trabajo del bienio siguiente.

f) Invitar a personas distintas de los integrantes de los tribunales miembros a participar en las actividades de la Asociación.

g) Aceptar nuevos miembros en cualquier momento.

**Artículo 11.- Presidente del Consejo.-** Son facultades del Presidente del Consejo Directivo:

a) Representar a la Asociación y ejecutar las resoluciones que adopte la Asamblea General.

b) Presidir la Asamblea General en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

c) Presidir el Consejo Directivo, con voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

**Artículo 12.- Secretario Ejecutivo.-** Son obligaciones del Secretario Ejecutivo:

a) Realizar las actividades técnicas y administrativas, necesarias para el eficaz funcionamiento

d) Apresentar à Assembléia Geral os relatórios financeiros e de atividades do biênio anterior.

e) Apresentar à Assembléia Geral o orçamento e o programa do trabalho do biênio seguinte.

f) Convidar à pessoas diferentes dos tribunais membros a participar nas atividades da Associação.

g) Aceitar novos membros a qualquer momento.

**Artigo 11.- Presidente do Conselho.-** São facultades do Presidente do Conselho Directivo:


a) Representar a Associação e executar as decisões da Assembléia Geral.

b) Presidir a Assembléia Geral nas suas sessões ordinárias e extraordinárias.

c) Presidir o Conselho Directivo, com voto de qualidade em caso de empate nas votações.

**Artigo 12.- Secretario Ejecutivo.-** São obrigações do Secretario Executivo:

a) Realizar as atividades técnicas e administrativas, necessárias para o funcionamento eficaz



de la Asociación, así como las que le encomiende la Asamblea General, el Consejo Directivo o el Presidente de Consejo.

- b) Presentar al Consejo Directivo el presupuesto para el siguiente bienio.
- c) Administrar el presupuesto de la Asociación.
- d) Presentar el informe financiero al Consejo Directivo.
- e) Presentar al Consejo Directivo el informe bienal de actividades.
- f) Presentar al Consejo Directivo el proyecto de programa para el bienio siguiente.
- g) El Secretario Ejecutivo de la Asociación gozará de las facultades de un apoderado general, para que represente a la asociación poderdante en toda clase de PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro de los Códigos Civiles Federal y para el Distrito Federal y sus correlativos en los Estados

da Associação, além das encomendadas pela Assembléia Geral, o Conselho Diretivo e o Presidente do Conselho.


- b) Apresentar ao Conselho Diretivo o orçamento para o biénio seguinte.
- c) Administrar o orçamento da Associação.
- d) Apresentar o relatório financeiro ao Conselho Diretivo.
- e) Apresentar ao Conselho Diretivo o relatório bienal de actividades.
- f) Apresentar ao Conselho Diretivo o projeto para o biénio seguinte.
- g) O Secretário Executivo da Associação terá os poderes de um procurador geral, para representar a associação outorgante em todos os tipos de LITÍGIOS E COBRANÇAS E ATOS DE ADMINISTRAÇÃO, com todas as facultades gerais e ainda as especiais que exijam poder ou cláusula especial de acordo com a lei, nos termos dos dois primeiros parágrafos do artigo dois mil quinientos e cinquenta e quatro dos Códigos Civis Federais e para a Cidade do México e seus correlativos

de la República Mexicana, (con excepción de la facultad de hacer cesión de bienes), comprendiendo por lo tanto las facultades a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y siete de los mismos Ordenamientos y sus citados correlativos tales como las de transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos, desistirse en juicio, interponer juicios de amparo y desistirse de ellos, así como formular y ratificar denuncias y querellas penales, otorgar el perdón cuando lo permita la Ley, coadyuvar con el Ministerio Público; y representar a la asociación poderdante ante toda clase de autoridades, inclusive las del trabajo.

Asimismo el apoderado gozará de facultades para que firme y presente todo tipo de información, avisos, altas, declaraciones, así como para que realice cualquier trámite administrativo o fiscal, ante cualesquier autoridad, incluyendo enunciativa mas no limitativamente el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Sistema de Ahorro para el Retiro, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y ante cualquier otra

nos estados do México (com exceção do poder de cessão de bens), que inclui, por conseguinte, os poderes referidos no artigo dois mil quinhentos e oitenta e sete dos mesmos Ordenamientos e seus correlativos citados, tais como transigir e assumir compromisso arbitral, formular quesitos e resolver posições, rechaçar, receber pagamentos, desistir de ação judicial, interpor mandados de segurança e desistir deles, bem como formular e ratificar questões e querelas penais, conceder o perdão quando a lei permitir, colaborar com o Ministério Público e representar a associação outorgante junto a todos os tipos de autoridades, inclusive as trabalhistas.

O outorgado estará também facultado para assinar e apresentar todo tipo de informações, notificações, altas, declarações, bem como para realizar qualquer tramitação administrativa ou fiscal junto a qualquer autoridade, incluindo, mas sem se limitar, o Governo da Cidade do México, a Secretaria de Economia, o Instituto Mexicano do Seguro Social, Sistema de Ahorro para el Retiro (Sistema de Poupança para a Aposentadoria), Instituto del Fondo Nacional de



Dependencia Gubernamental que fuere necesario, quedando facultado asimismo para tramitar y recibir todo tipo de documentación o información relacionada con la asociación poderdante.

Quedando expresamente facultado para abrir cuentas de cheques e inversión, girar sobre las mismas, otorgar poderes generales o especiales dentro de sus facultades y revocar los que hubiere otorgado.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México, se encargará definitivamente de la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 13.- Duración.**- El tiempo de existencia de la Asociación será de 99 años, pero podrá disolverse por resolución de los dos tercios de sus miembros, en acuerdo adoptado por la Asamblea General, y surtirá efectos en los términos que en ella se establezcan.

**Artículo 14.- La Asociación.**- Se rige por los presentes Estatutos.

Vivienda para los Trabajadores (Instituto do Fundo Nacional de Habitação para os Trabalhadores) e junto a qualquer outra dependência governamental que fosse necessária; estando facultado também para tramitar e receber todo tipo de documentação ou informações relacionadas à associação outorgante.

Ficando o outorgado expresamente facultado para abrir contas corrente e de investimento, fazer operações com as mesmas, outorgar poderes gerais ou especiais dentro de suas facultades e revogar os que já tiver outorgado.

O Tribunal Federal de Justicia Administrativa do México definitivamente assumirá a gestão da Secretaria Executiva.

**Artigo 13.- Duração.**- O tempo de existência da Associação será de 99 anos, mas poderá dissolver-se por decisão de dois terços dos membros da Associação, aprovados pela Assembléia Geral, e terá efeitos nos termos que estabeleçam.

**Artigo 14.- A Associação.**- Este Estatuto regirá a Associação.

## VII. RESUMEN DE LOS LOGROS OBTENIDOS

A 25 años de creación de la Asociación podemos enumerar los siguientes:

- Se ha incrementado el número de sus miembros.
- El avance tecnológico ha permitido implementar un sitio web que permite facilitar las comunicaciones, y difundir la información de manera masiva entre sus integrantes y entre la asociación con la comunidad virtual.
- A partir de diciembre de 2008, el Boletín Informativo que edita la Asociación, se publica de manera electrónica, con lo cual dejó de ser un medio de comunicación interna entre los asociados, para convertirse en una revista enfocada en dar a conocer las aportaciones jurídicas escritas por los integrantes de nuestra Asociación, juristas nacionales o internacionales interesados en compartir su opinión o bien, expuestas en congresos, conferencias o seminarios relevantes en materia fiscal y administrativa.
- Consulta en línea del material bibliográfico que ha sido donado al Centro de Documentación por nuestros miembros, y que se encuentra al alcance del público interesado en conocer más a fondo el derecho fiscal y administrativo.

## VIII. RETOS PRESENTES

- Fortalecer la comunicación y participación de todos los miembros integrantes.

- Incorporar a órganos jurisdiccionales con características y funciones similares.
- Publicar y difundir los estudios, ensayos y artículos elaborados por la Asociación, así como las propuestas que formulen sus miembros, con base en su experiencia, para enfrentar las diversas situaciones de su competencia.
- Desarrollar propuestas de solución a los nuevos desafíos que se presentan.
- Celebrar convenios con otras instituciones gubernamentales, académicas o internacionales y los demás que sean necesarios o convenientes para la consecución de sus fines.

Cabe mencionar que los logros obtenidos y los retos futuros requieren de una alta participación de sus miembros y un fuerte compromiso profesional.

## IX. CONTÁCTANOS

PAÍS	NOMBRE	CARGO	SEDE	DATOS DE CONTACTO
ARGENTINA	Dr. Juan Carlos Vicchi  jcvicc@mecon.gov.ar	Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación	Av. Julio A. Roca 651 piso 7, C.P. C1067ABB	Web: <a href="http://www.tribunalfiscal.gov.ar/">http://www.tribunalfiscal.gov.ar/</a>  Directo: 00 54 11 43 49 41 84  Corresponsal Dra. Viviana Pontiggia vponti@mecon.gov.ar 00 54 11 4349 4234

PAÍS	NOMBRE	CARGO	SEDE	DATOS DE CONTACTO
BOLIVIA	Dra. Katia Mariana Rivera Gonzales	Directora Ejecutiva General de la Autoridad de Impugnación Tributaria y Consejera de la A.I.T.F.A.	Av. Víctor Sanjinés N° 2705. Calle Méndez Arcos (Plaza España), La Paz - Bolivia	Web: <a href="http://www.ait.gob.bo/">http://www.ait.gob.bo/</a>  Corresponsal 1: Abogada Geraldine Agueda Montan Valverde gmontan@ait.gob.bo 2-412789 2-412048  Corresponsal 2: Asistente Ejecutiva Velía Velasquez Miranda vvelasquez@ait.gob.bo 2-412048, Interno 201
BRASIL	Lic. Adriana Gomes Rêgo adriana.rego@carf.fazenda.gov.br	Presidenta do Conselho Administrativo de Recursos Fiscais	SCS.Quadra 01 Bloco J Ed. Alvorada 9º Andar Brasília – DF CEP 70.396-900 Brasil	Web: <a href="http://carf.fazenda.gov.br/sincon/public/pages/index.jsf">http://carf.fazenda.gov.br/sincon/public/pages/index.jsf</a>  Corresponsal: Jacirene Brandao jacirene.brandao@carf.fazenda.gov.br
CHILE	Ministro Dr. Guillermo Enrique Silva Gundelach	Presidente de la Corte Suprema	Compañía de Jesús, No. 1140-2º piso, Santiago, Región Metropolitana, Chile	Web: <a href="http://www.pjud.cl/corte-suprema">http://www.pjud.cl/corte-suprema</a> (02) 873-5000  Corresponsal 1: Constanza Reyes Sabag creyess@pjud.cl  Corresponsal 2: Francisca Terminel fterminel@pjud.cl  Corresponsal 3: Natalia de Azcuéneга ndeazcueneга@pjud.cl
COLOMBIA	Mag. Milton Fernando Chaves García	Presidente de la Sección de Asuntos Tributarios y Económicos del Consejo de Estado	Calle 12 No. 7-65, Palacio de Justicia Bogotá D.C., Colombia	Web: <a href="https://www.consejo-deestado.gov.co/">https://www.consejo-deestado.gov.co/</a>  Corresponsal: Dra. Andrea Jiménez Sierra andreamjimenezs@gmail.com 00 571 3506 700

PAÍS	NOMBRE	CARGO	SEDE	DATOS DE CONTACTO
COSTA RICA	Lic. Harold Quesada Hernández  quesadahh@hacienda.go.cr	Presidente del Tribunal Fiscal Administrativo	Antigua Farmacia Fischel, tercer piso, altos de la Mc Donald del Correo, San José, Costa Rica	Web: <a href="http://www.hacienda.go.cr/contenido/368-tribunal-fiscal-administrativo">http://www.hacienda.go.cr/contenido/368-tribunal-fiscal-administrativo</a>  Corresponsal: Lic. Magally Sánchez Vargas sanchezvma@hacienda.go.cr 00 506 2539 6160 00 506 8939 2128
ECUADOR	Ministro Dr. Iván Patricio Saquicela Rodas	Presidente de la Corte Nacional de Justicia	Av. Amazonas No. 37-101 y Unión Nacional de Periodistas, Quito, Ecuador	Web: <a href="http://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php">http://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php</a>  Directo: 00 5932 24 53 338 ext. 4524  Corresponsal: Dr. Roberto Lara roberto.lara@cortenacional.gob.ec 00 5932 3953 500 00 5932 2453 338
EL SALVADOR	Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres	Presidente del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas	9a Calle Poniente N° 8169, entre 83 y 85 Av. Norte, Col. Escalón, San Salvador. República de El Salvador,  PBX (503) 2244-4200	Web: <a href="http://www.taiia.gob.sv/portal/page/portal/TAIIA/Institucion">http://www.taiia.gob.sv/portal/page/portal/TAIIA/Institucion</a>  Directo: 00 503 25 34 98 91  Corresponsal: Lic. Sandra Merino Moreno sandra.merino@mh.gob.sv
ESPAÑA	Dr. José Antonio Marco Sanjuán	Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central	Calle Panamá N°. 1 (28036), Madrid, España	Web: <a href="https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/TEAC/Paginas/Tribunal%20Economico-administrativo%20central.aspx">https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Impuestos/TEAC/Paginas/Tribunal%20Economico-administrativo%20central.aspx</a>  Directo: 00 34 917 003 200





PAÍS	NOMBRE	CARGO	SEDE	DATOS DE CONTACTO
PANAMÁ	Magistrado Maestro Rafael Karl Brown Rangel	Presidente del Tribunal Administrativo Tributario y Presidente del Consejo Directivo de la A.I.T.F.A.	Calle 53, Avenida Tercera Sur, Edificio Victoria Plaza, Tercer Piso, Obarrio, Ciudad de Panamá	Web: <a href="http://www.tribunaltributario.gob.pa">http://www.tribunaltributario.gob.pa</a>  Directo: 00 507 8315 231  Corresponsal: Magister Alexandra Pérez 00 507 504 3400 <a href="mailto:aperez@tat.gob.pa">aperez@tat.gob.pa</a>
PARAGUAY	Ministro Dr. César Manuel Diesel Junghanns  Dr. Luis M. Benítez Riera	Presidente de la Corte Suprema de Justicia  Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	Alonso y Testanova, 10° piso, Palacio de Justicia Sajonia, Paraguay	Web: <a href="http://www.pj.gov.py/">http://www.pj.gov.py/</a>  Directo: 00 595 21 424 490  Corresponsal: Abogada Cilde Andrea Fleitas Ojeda <a href="mailto:chicief@hotmail.com">chicief@hotmail.com</a> 00 595 21 439 4000
PERÚ	Mag. Dra. Zoraida Olano Silva  <a href="mailto:zolano@mef.gob.pe">zolano@mef.gob.pe</a>	Presidenta del Tribunal Fiscal y Consejera de la A.I.T.F.A.	Calle Diez Canseco N° 258, Miraflores, Lima, Perú	Web: <a href="https://www.mef.gob.pe/es/tribunal-fiscal">https://www.mef.gob.pe/es/tribunal-fiscal</a>  Corresponsal: Abogada Gina Castro Arana, Directora de la Oficina Técnica del Tribunal Fiscal. <a href="mailto:gcastro@mef.gob.pe">gcastro@mef.gob.pe</a> 00 511 446 9696 ext. 5136
PORTUGAL	Juíza Conselheira Presidente Dulce Manuel da Conceição Neto	Presidente do Supremo Tribunal Administrativo	Rua São Pedro de Alcântara, N°s 73 a 79, da cidade de Lisboa, Portugal	Web: <a href="http://www.stadministrativo.pt/">http://www.stadministrativo.pt/</a>  Directo: 00 351 213 21 62 93 ASUNTOS INTERNACIONALES  Chefe do Gabinete do Presidente do Supremo Tribunal Administrativo Maria Manuela Pires Rodrigues

PAÍS	NOMBRE	CARGO	SEDE	DATOS DE CONTACTO
				<p>maria.m.rodrigues@stadministrativo.pt 00 351 213 216 200</p> <p>Corresponsal: Dr. Rogerio Paulo Martins Pereira rogerioPereira@stadministrativo.pt</p>
REPÚBLICA DOMINICANA	Mag. Rafael Vázquez Goico	Presidente del Tribunal Superior Administrativo	Calle Juan Sánchez Ramírez, No. 1-A, esquina Socorro Sánchez Gazcue, Santo Domingo, D.N.	<p>Web: <a href="http://www.tca.gub.uy/perfil_tca.php">http://www.tca.gub.uy/perfil_tca.php</a></p> <p>Directo: 00 1 809 689 5199 ext 234</p> <p>Corresponsal 1: Magistrada Claudia Peña Peña cpena@poderjudicial.gob.do 00 1 809 689 5199 ext. 237/233</p> <p>Corresponsal 2: Shelma Cruceta scruceta@poderjudicial.gob.do 00 1 809 533 3191</p>
URUGUAY	Doctora Nilza Salvo López de Alda	Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Mercedes 961, Montevideo, Uruguay, C.P. 11100	<p>Web:</p> <p>Directo: 00 5982 90 13 090</p> <p>Corresponsal Dr. Ricardo Andrés Marquisio Aguirre rmarquisio@tca.gub.uy rmarquisio@gmail.com 00 5982 90 11 138 int. 216</p>

## Invitados

País	NOMBRE	CARGO	SEDE	DATOS DE CONTACTO
NICARAGUA	Mag. Dra. Margarita de los Santos Ramírez Tapia	Presidenta del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo	Avenida Bolívar, Edificio de la Vice-Presidencia de la República de Nicaragua	<p>Web: <a href="https://tta.gob.ni/">https://tta.gob.ni/</a></p> <p>Directo: 00 505 2222 4281</p> <p>Corresponsal: Lic. Bosco Ortega <a href="mailto:boscoortega@tta.gob.ni">boscoortega@tta.gob.ni</a></p>
VENEZUELA	Mag. Dr. Maikel José Moreno Pérez	Presidente del Tribunal Supremo de Justicia	Final de la Av. Baralt esquina Dos Pilitas, Edificio C del TSJ, piso 3°	<p>Web: <a href="http://www.tsj.gob.ve/inicio">http://www.tsj.gob.ve/inicio</a></p> <p>Directo: 00 58 212 8019 823</p> <p>Relaciones Públicas Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela Dra. Migdalia Añon <a href="mailto:migdaliaguerra373@gmail.com">migdaliaguerra373@gmail.com</a> 0058-8019706</p>

